



DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: FOMENTO.

Asunto: APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR FUTURAS CONTRATACIONES EN EL MISMO PUESTO POR RENUNCIA, SUSTITUCIONES U OTROS SUPUESTOS QUE HAGAN NECESARIA LA CONTRATACIÓN PARA EL MISMO PUESTO OBJETO DEL DECRETO Nº 000289/2016, DE 6 DE FEBRERO DE 2016.

EXPTE. Nº: Genérico Fomento 2017/27

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- Por Decreto núm: 000289/2016, de 6 de febrero de 2016. ASUNTO: Aprobación Bases para la contratación de un Agente de desarrollo turístico para el Centro de Interpretación del Castillo Guzmán El Bueno.

Segundo.- Por Decreto núm: 000791/2016, 30 de marzo de 2016. ASUNTO: Aprobación relación de solicitantes admitidos y excluidos con carácter provisional para la selección de un Agente de desarrollo turístico para el Centro de Interpretación del Castillo Guzmán El Bueno.

Tercero.- Por Decreto de Alcaldía núm: 2016/1382, de 29 de mayo de 2016. ASUNTO: Aprobación relación de solicitantes admitidos con carácter definitivo para la selección de un Agente de Desarrollo de Interpretación del Castillo Guzmán El Bueno.

Cuarto.- Con fecha, 2 de junio de 2016, el Tribunal nombrado para la realización de las pruebas fijadas...()... levanta Acta sobre el examen realizado por los aspirantes, recogiendo las puntuaciones.

Quinto.- Con fecha, 10 de junio de 2016, el Tribunal nombrado para la realización de las pruebas fijadas...()... levanta Acta sobre los méritos aportados y resultado final (examen, entrevista, baremación y total) que se da por reproducido.

Sexto.- El Tribunal con fecha, 10 de julio de 2016, levanta Acta resolviendo alegaciones y resultados obtenidos (examen, entrevista, baremación y total) que se da por reproducida.

Séptimo. El Tribunal con fecha 15 de junio de 2017, levanta Acta interpretando Acta final.

Octavo.- El Presidente y Secretario con fecha 26 de junio 2017 traslada corrección del Acta con las puntuaciones correctas.

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	29/06/2017	Alcalde
Firma 2 de 2	Cristina Barrera Merino	30/06/2017	Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	66f3aa08c9374809a8d8bf3730c0677f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/2177 - Fecha Resolución: 29/06/2017



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El Decreto núm: 000289/2016, de 6 de febrero de 2016, establecía en la Base. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Una vez finalizada la valoración, según el baremo reseñado, y la entrevista personal, el Tribunal hará pública la propuesta de selección, figurando los aspirantes por orden de puntuación, en la que constarán las puntuaciones obtenidas en cada apartado y el resultado total.

Segundo.- El Tribunal con fecha 15 de junio de 2017, con fundamento en la cláusula. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES del Decreto núm: 000289/2016, de 6 de febrero de 2016, con el siguiente tenor literal <<el Tribunal por unanimidad interpreta que las personas ni a la entrevista personal ni al examen de la fase de oposición, no deben considerarse miembros de la Bolsa de Empleo, no debiendo por lo tanto efectuarse el llamamiento para su contratación debido a la demostrada falta de interés por participar en el procedimiento de selección>>.

Tercero.- El Tribunal con fecha 26 de junio de 2017, levanta Acta corriendo errores aritméticos al acta final de calificación.

Cuarta.- El Presidente y Secretario con fecha 26 de junio de 2017 traslada corrección del acta final de calificaciones de puntuaciones, de fecha 14 de julio de 2016, de la Bolsa de Empleo de Agentes de desarrollo turístico para el Centro de Interpretación del Castillo Guzmán El Bueno...().

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Bolsa de Empleo de Agente de desarrollo turístico conforme, al orden corregido por el Presidente y Secretario con fecha 26 de junio de 2017 que rectifica el Acta del Tribunal de fecha 14 de julio de 2016, y la cláusula prevista en el Decreto núm: 000289/2016, de 6 de febrero de 2016. SELECCIÓN DE ASPIRANTES. PROCESO DE SELECCIÓN. Tras la selección, será propuesto para su contratación el candidato con mayor puntuación, el resto de candidatos por orden de puntuación quedarán como Bolsa de Empleo para cubrir futuras contrataciones en el mismo puesto por renuncia, sustituciones u otros supuestos que hagan necesaria la contratación para el mismo puesto objeto de esta selección por un período de validez de tres años dicha Bolsa.

Nº orden	Apellidos y nombre	Examen	Entrevista	Concurso	Total
1º	JIMENEZ RAMOS MIRIAM	7,2	9,5	9	25,7
2º	MONTANO GONZALEZ LIDIA	8,4	9	5	22,4
3º	HERRERA ORTIZ DIEGO JESUS	9,6	8	3,52	21,12
4º	VERDUGO BOCANEGRA ENCARNACION	8,4	8,5	3	19,9
5º	SERRANO RODRIGUEZ JOSE MARIA	8	8	2,5	18,5
6º	GARCIA JIMENEZ YASMINA MARIA	6,8	7,5	3,17	17,47
7º	BELLIDO SANCHEZ LOURDES	4,4	7	6	17,4
8º	AGUEDA SANCHEZ ANTONIO	8	7	2	17

Firma 2 de 2
Cristina Barrera Merino
30/06/2017
Secretario General

Firma 1 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
29/06/2017
Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

9º	MORALES ROMERA ANA BELEN	6,8	6	3,53	16,33
10º	SILVA SEVILLA FRANCISCA	8,4	6,75	0,66	15,81
11º	SEVILLA ROMERO ALFONSO MANUEL	8,8	6,5	0,25	15,55
12º	LASAGABASTER NAVEIRA XIMENA	7,2	7,25	0	14,45
13º	SEÑOR PICHARDO MARIA CARMEN	7,6	6	0,5	14,1
14º	VIERA DELGADO PATRICIA	6,8	6	0,1	12,9
15º	GONZALEZ DEL CORRAL FERNANDEZ AMELIA	7,6	N/P	5	12,6
16º	RAMOS TRUJILLO GEMA DOLORES	6	6	0,37	12,37
17º	CERRUDO MORENO JESUS	6	6	0,25	12,25
18º	PETISME LOPEZ MARIO JOSE	5,6	6	0,37	11,97
19º	CORDOBA IGLESIAS ESTEFANIA	8,4	N/P	0,37	8,77

EXCLUIDOS POR NO PRESENTACION

DELGADO SILVA M. LUZ	N/P	N/P	3	3
CRUCEIRA REINA FATIMA	N/P	N/P	2	2
HELL GIL ELISABETH MARIA	N/P	N/P	0,37	0,37
RAMIREZ MARIN JOSEFA	N/P	N/P	0,25	0,25
FRANCO COBOS MANUEL ANGEL	N/P	N/P	0	0

Segundo.- Ordenar la publicación en la página web del Ayuntamiento de Tarifa y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,
El Alcalde


Doy fe,
El Secretario General

Firma 1 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 29/06/2017 Alcalde
 Firma 2 de 2 Cristina Barrera Merino 30/06/2017 Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	66f3aa08c9374809a8d8bf3730c0677f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/2177 - Fecha Resolución: 29/06/2017



Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	29/06/2017	Alcalde
Firma 2 de 2	Cristina Barrera Merino	30/06/2017	Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	66f3aa08c9374809a8d8bf3730c0677f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/2177 - Fecha Resolución: 29/06/2017

